

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2 - La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, en el marco del convenio de Subvención en Formato tipo a municipales año 2023 "Actividades Específicas de Asignación Directa" suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para la Ejecución del Proyecto "Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco "a realizarse entre los días viernes 24, y domingo 26 de mayo, en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.

DECRETO:

- 1.-Autorícese el funcionamiento de 48 espacios para emprendedores, para la comercialización de productos gastronómicos representativos de diferentes zonas y áreas, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, los días 24, 25 y 26 de mayo de 2024, como se menciona a continuación:

N	NOMBRE	Rut	PRODUCTO
1	Náyade Odette Quelempan Acuña		Salsa De Ají Y Pastas de Ají
2	Trinidad Marcela Mery Keitel		Gastronomía casera, mermeladas
3	Jaime Santos Cutipa		Condimentos , orégano
4	Elena Bertsabe Barros Vera		Sal de mar con especias orgánicas deshidratadas,merkén Ahumado con sabores y mezclas
5	Paola Spiner		Chocolatería, bombones, alfajores,cuchufli
6	Juana Isabel Levio		Merquén , Pimienta de canelo, Maqui

Nº	CURIQUEO		triturado
7	Ximena Andrea Jaque Jaramillo.		Chucrut Tradicional, Chucrut Tradicional con cranberries y pasas y otras especies .
8	Pablo Gonzalo Jesús Verdugo Ramos		cecinas artesanales de tradición alemana longanizas ahumadas, chorizos parrilleros .
9	Miguel Valencia Zambrano		Sal de mar especiada , en distintos formatos y granulado es catalogada la mejor sal de mar en Chile.
10	Marcela Guzmán Rojas		Aceites de Oliva Extra Virgen Saborizados, Mermeladas Gourmet Pastas Untables
11	Soraya Noemí Araya Canio Eirl		licor de piñón, de coral, de lawen, de merken, mermelada de piñón, escabeche de piñón
12	Fernanda Osses Pincheira		Escabeches: cebolla, cebolla con ají, ají, mix ají escabechado. Encurtidos agridulces.
13	Antonia Córdova		Productos gourmet a base de trufa Negra Trufas Araucanía
14	Pamela González Cerda		Diferentes tipos de café
15	Deysi Mariana Villagrán Fernández		Vinos de cepas patrimoniales de Chile
16	Romina Matamala		Mermeladas, Pastas, Chocolates, Aceite, Conservas, Encurtidos, Café, Condimentos, Hierbas, Manjar, Miel, Fruta Deshidratada,
17	David Plaza Olivares		Dulces, tradicionales, empolvados, chilenitos
18	Jesica Sanhueza		infusiones yerbas medicinales
19	Adriana Ramos González Cecinas cordillera		Embutidos , butifarras , longanizas , prietas , salchichas
20	Jimena Figueroa Ponce Cecinas Figueroa,		longanizas al vacío, choripanes, anticuchos ahumados de cerdo y pollo
21	María Mena Millao		Tortillas, Sopaipillas
22	ISETT		Promoción y difusión
23	INACAP		Promoción y difusión
24	Paola Reyes Jiménez		Feria Pinto , verduras , frutas
25	María José Fulgeri		Fábrica de pastas artesanales de capitán Pastene,
26	Karla Oettinger		Quesos runca de Valdivia, quesos, manjar, untables, chocolatería entrelagos bombones y mazapanes a granel, cecinas y charcutería artesanal de chesecake , pastas ajíes y mermeladas artesanales.
27	Mirna Ruíz		Productos del mar envasados .
28	Anita Alvarado		Frutos secos
29	Aracely Riquelme Gatica		Longanizas y vinos
30	Carolina Bravo Rodríguez		Dulces chilenos, helados de invierno y otros.



31	Hada Díaz Flores		Mermeladas elaboradas con variedad de frutas, verduras y cepas de vino. Pestos.
32	Pamela Pérez Bizama		Miel multifloral , Propomiel, polen, jalea real en miel, propoleo spray, gotas, queque y galletas de miel.
33	Ana Pincheira		Quesos natural, saborizados, queso azul y otros
34	Christel Gesche Espoz		Hummus (pasta de garbanzos) con más de 15 sabores.
35	Josefina Chain Dousolin		Vinos de la región
36	Cecilia Córdova		Mermeladas , todas las frutas
37	María Angélica Marihuan		Piñones, harina de piñón
38	María Angélica Valdeavellano Fuentealba		Charqui
39	Luis Riffo		Aguas saborizadas ,con vitaminas de rosa mosqueta y maqui, jugo orgánico de maqui, café de grano orgánico de especialidad
40	María Francisca Lepin Morales		Huevos loco, harina tostada , mote
41	Ángeles Lagos		Frutos deshidratados .
42	Johanna Obreque		Diferentes tipos , vinagres
43	Paola Huenupe		Licores Artesanales
44	Nidia Mella		Comida al paso
45	Paulina Valenzuela		Comida al Paso
46	Paulina Anabalón Roa		Condimentos aliños
47	Paola Salas		Verduras y frutas
48	Paulina Sanhueza Torres		Churros , chocolate , caliente

2.-Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas en el numeral 3, 8, 9, 17 y 39 deberán pagar la suma de 0,04 UTM por día según lo estipulado en el N° 13, Art 3 de la Ordenanza Municipal N° 002 y 0,0417 por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

5.- La Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARAMÉDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



LGR/fhq

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes